



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.42 No. 375-2023
Quito, 17 de enero de 2024

Asunto: Alcance RHCU. SO.42 No. 371-2023, Resolución Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

PRESIDENTE DEL CEISH-UCE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

PRESIDENTE FEUE-UCE

Presente. –

De mi consideración:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SO.42 No. 371-2023**, adoptada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -6- de diciembre 2023, me permito informar que el texto del número 2 de la referida resolución queda así:

2. **Encargar a la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, presente al H. Consejo Universitario, una propuesta de reformas al Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador, a fin de plantearlas al Ministerio de Salud en su oportunidad. Se aclara que esta propuesta de reforma debe hacerse considerando las disposiciones emitidas por el señor Rector y que fueron enviadas a Facultades**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y